

Rehedores. Hagase saber á los Rehedores de los gremios propongan personas para
Cesantes en las que Considerasen mas beneméritos, segun y como se
practicara.

Salarios de Maestros. La **Lii.** Acuerda, que con Informe del Contador se despache
Libranzas á sus Ministros, y Criados, de lo que se les debe de
dicho salario, por el Empleo de cada uno, en los efectos y como se acostumbra.

Salario del Contador. La **Lii.** acuerda que con Informe de la Receptoría ma. de S. M.
taniento se despache Libranza á favor de D. Juan de S. M. de la
bassa Contador de sus propios y rentas de lo que se le debe de
dicho salario por dho Empleo, en los efectos y como se acostumbra.

Patronato de Obispos. La **Lii.** surge de Anomia mientro el Diputado para la
Casa del Patronato, de Minas y Minas de S. Juan, Capitan, Casa
de Resguardo, de S. M. y de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
que fue de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
cion pecuniar destinada para cada una, de que esta Ciudad es
compañero.

Salario al Cavallo y Procurador Gen. de S. M. La **Lii.** Acuerda que con Informe del Contador se
despache Libranza en propios y sobre su Depositario á favor de S. M.
de lo que se le debe, para que libran de su salario por dho Empleo.

Libranza á los Comisarios y Alcaldes ma. de S. M. La **Lii.** Acuerda que con Informe del Contador se despache
Libranza á favor de los señores D. Juan Juan. de S. M. de S. M. de S. M.
de mayor de ella, de lo que se le debe y para que libran de
su salario por razon de dho Empleos, en los efectos y como
se acostumbra.

Salarios de Cau. de S. M. La **Lii.** Acuerda que con Informe del Contador se despache
Libranzas á favor de los Cau. de S. M. de lo que se les debe de
dicho salario que gozan por tales, y de los demas Empleos que hubie
sen Obtenido, en los efectos y como se acostumbra.

Libranza de S. M. de S. M. La **Lii.** Acuerda que con Informe del Contador se despache
Libranza á favor de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
de los Mayordomos de la Cofradia de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
que es Patrono de S. M. de lo que se le debe, para los
partos de su fiesta, de cada quinquenio, en los efectos y como se
acostumbra.

Libranza de Salarios de S. M. La **Lii.** Acuerda, se despache Libranza en propios y sobre
su Depositario, á favor de D. Pedro de S. M. de S. M. de S. M.
Mayordomo de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.